

RESOLUCIÓN No. 11112 29 AGO 2022

"Por la cual se inscribe el nuevo Representante Legal de la COMUNIDAD INDIGENA GRAN TESCUAL" identificada con NIT. 900694781-6

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL NARIÑO

MARÍA MERCEDES ARELLANO ORTIZ, directora ICBF Regional Nariño, nombrada mediante Resolución No. 2777 de fecha 10 de mayo de 2022, y posesionada mediante Acta No. 00117 del once (11) de mayo de 2022, En uso de sus facultades legales y estatutarias especialmente las consagradas por los artículos 21 numeral 8 de la Ley 7ª de 1979 y 114 ss. de su Decreto Reglamentario 2388 del mismo año, Decreto 334 de 1980, ley 1098 del 2006, ley 1437 de 2011, Resolución 3899 de 2010 y sus modificaciones, decreto 987 de 2012, Resolución 2859 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 *ibidem* ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de

RESOLUCIÓN No. 01112 29 AGO 2022

"Por la cual se inscribe el nuevo Representante Legal de la COMUNIDAD INDIGENA GRAN TESCUAL" identificada con NIT. 900694781-6

funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que mediante resolución Nro. 5292 del 28 de octubre de 2019 se reconoció personería jurídica y se aprobaron los estatutos de la **COMUNIDAD INDIGENA GRAN TESCUAL** identificada con NIT. 900694781-6 previa revisión de la documentación exigida para este reconocimiento entre estas los estatutos y el certificado de existencia y representación legal.

Que mediante correo electrónico del 03 de agosto de 2022, el señor **LUIS FELIPE IMBACUAN SALCEDO** Gobernador de la **COMUNIDAD INDIGENA GRAN TESCUAL** identificada con NIT. 900694781-6, comunica el cambio interno en la representación legal.

Que mediante correo electrónico del 03/08/2022 se solicitó la complementación de la información necesaria a la luz del artículo 9 y 33 de la resolución 3899 de 2010 y sus modificatorias, puesto que con la solicitud inicial no se aporta el acta del órgano que lo eligió o nomino.

Que mediante correo electrónico del 03/08/2022 se allego la documentación solicitada, fechada el 19 de diciembre de 2021, correspondiente a la *asamblea minga del pensamiento de elección del gobernador y la honorable corporación periodo 2022* bajo usos y costumbres del Gran Tescual.

De igual forma que verificados los documentos a la luz del artículo 9 y 33 de la resolución 3899 de 2010 y sus modificatorias, se tiene que cumple con los requisitos exigidos y en específico los siguientes: - documento de la asamblea del 19 de diciembre de 2021, en donde se llevó a cabo la elección del Gobernador de la **COMUNIDAD INDIGENA GRAN TESCUAL**, siendo elegido en asamblea general por la *minga del pensamiento* como gobernador el señor **LUIS FELIPE IMBACUAN SALCEDO** identificado con C.C. Nro. 1085635503 y quien en adelante asumirá la gobernación y representación legal de la comunidad para el periodo del 02 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, tal como lo expresa la constancia expedida por el ministerio del interior; - documento de aceptación del cargo; - copia del documento de identidad; - constancia del ministerio del interior suscrita por la Coordinadora Grupo de Investigación y Registro; - acta de posesión para el periodo 2022; - certificados de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales.

Que, en consideración a lo anterior,

RESOLUCIÓN No. 1112 29 AGO 2022

"Por la cual se inscribe el nuevo Representante Legal de la COMUNIDAD INDIGENA GRAN TESCUAL" identificada con NIT. 900694781-6

RESUELVE:

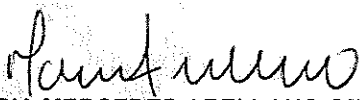
ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer e inscribir como nuevo representante legal de la COMUNIDAD INDIGENA GRAN TESCUAL identificada con NIT. 900694781-6, al señor LUIS FELIPE IMBACUAN SALCEDO identificado con C.C. Nro. 1085635503, para el periodo del 02 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 tal como lo expresa la constancia expedida por el ministerio del interior.

ARTICULO SEGUNDO: comunicar el contenido de la presente resolución al representante legal de la COMUNIDAD INDIGENA GRAN TESCUAL identificada con NIT. 900694781-6 o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pasto, a los



MARIA MERCEDES ARELLANO ORTIZ
DIRECTORA ICBF REGIONAL NARIÑO

Proyecto: Fernando Moreno M.
Abogado - Dirección ICBF Regional Nariño

Revisó: Jaime Enrique Narváez Cerón
Contratista GAT - Enlace Aseguramiento de la Calidad

Control Legal: Oscar Abel Hurtado Narváez
Coordinador Grupo Jurídico ICBF Regional Nariño

RESOLUCIÓN No. 41112

29 AGO 2022

"Por la cual se inscribe el nuevo Representante Legal de la COMUNIDAD INDÍGENA GRAN TESCUAL" identificada con NIT. 900694781-6

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL NARIÑO

MARÍA MERCEDES ARELLANO ORTIZ, directora ICBF Regional Nariño, nombrada mediante Resolución No. 2777 de fecha 10 de mayo de 2022, y posesionada mediante Acta No. 00117 del once (11) de mayo de 2022, En uso de sus facultades legales y estatutarias especialmente las consagradas por los artículos 21 numeral 8 de la Ley 7ª de 1979 y 114 ss. de su Decreto Reglamentario 2388 del mismo año, Decreto 334 de 1980, ley 1098 del 2006, ley 1437 de 2011, Resolución 3899 de 2010 y sus modificaciones, decreto 987 de 2012, Resolución 2859 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 *ibidem* ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de

RESOLUCIÓN No. 01112

29 AGO 2022

"Por la cual se inscribe el nuevo Representante Legal de la COMUNIDAD INDIGENA GRAN TESCUAL" identificada con NIT. 900694781-6

funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que mediante resolución Nro. 5292 del 28 de octubre de 2019 se reconoció personería jurídica y se aprobaron los estatutos de la COMUNIDAD INDIGENA GRAN TESCUAL identificada con NIT. 900694781-6 previa revisión de la documentación exigida para este reconocimiento entre estas los estatutos y el certificado de existencia y representación legal.

Que mediante correo electrónico del 03 de agosto de 2022, el señor LUIS FELIPE IMBACUAN SALCEDO Gobernador de la COMUNIDAD INDIGENA GRAN TESCUAL identificada con NIT. 900694781-6, comunica el cambio interno en la representación legal.

Que mediante correo electrónico del 03/08/2022 se solicitó la complementación de la información necesaria a la luz del artículo 9 y 33 de la resolución 3899 de 2010 y sus modificatorias, puesto que con la solicitud inicial no se aporta el acta del órgano que lo eligió o nomino.

Que mediante correo electrónico del 03/08/2022 se allegó la documentación solicitada, fechada el 19 de diciembre de 2021, correspondiente a la *asamblea minga del pensamiento de elección del gobernador y la honorable corporación periodo 2022* bajo usos y costumbres del Gran Tescual.

De igual forma que verificados los documentos a la luz del artículo 9 y 33 de la resolución 3899 de 2010 y sus modificatorias, se tiene que cumple con los requisitos exigidos y en específico los siguientes: - documento de la asamblea del 19 de diciembre de 2021, en donde se llevó a cabo la elección del Gobernador de la COMUNIDAD INDIGENA GRAN TESCUAL, siendo elegido en asamblea general por la *minga del pensamiento* como gobernador el señor LUIS FELIPE IMBACUAN SALCEDO identificado con C.C. Nro. 1085635503 y quien en adelante asumirá la gobernación y representación legal de la comunidad para el periodo del 02 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, tal como lo expresa la constancia expedida por el ministerio del interior; - documento de aceptación del cargo; - copia del documento de identidad; - constancia del ministerio del interior suscrita por la Coordinadora Grupo de Investigación y Registro; - acta de posesión para el periodo 2022; - certificados de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales.

Que, en consideración a lo anterior,

RESOLUCIÓN No. ~~01112~~ - - -

29 AGO 2022

"Por la cual se inscribe el nuevo Representante Legal de la COMUNIDAD INDÍGENA GRAN TESCUAL" identificada con NIT. 900694781-6

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer e inscribir como nuevo representante legal de la COMUNIDAD INDÍGENA GRAN TESCUAL identificada con NIT. 900694781-6, al señor LUIS FELIPE IMBACUAN SALCEDO identificado con C.C. Nro. 1085635503, para el periodo del 02 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 tal como lo expresa la constancia expedida por el ministerio del interior.

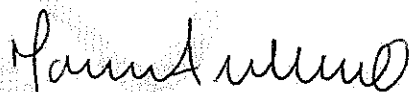
ARTICULO SEGUNDO: comunicar el contenido de la presente resolución al representante legal de la COMUNIDAD INDÍGENA GRAN TESCUAL identificada con NIT. 900694781-6 o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

29 AGO 2022

Dada en Pasto, a los



MARIA MERCEDES ARELLANO ORTIZ
DIRECTORA ICBF REGIONAL NARIÑO

Proyecto: Fernando Moreno M.
Abogado - Dirección ICBF Regional Nariño

Revisó: Jaime Enrique Narvaez Cerdón
Contratista GAT- Enlace Aseguramiento de la Calidad

Control Legal: Oscar Abel Hurtado Narvaez
Coordinador Grupo Jurídico ICBF Regional Nariño

Carlos Fernando Moreno Melo

De: Carlos Fernando Moreno Melo
Enviado el: martes, 30 de agosto de 2022, 10:55 a. m.
Para: grantescual@gmail.com
CC: Maria Mercedes Arellano Ortiz; Oscar Abel Hurtado Narvaez; Jaime Enrique Narvaez Ceron; Lourdes del Socorro Santacruz De Cordoba
Asunto: INSCRIPCION REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMUNIDAD INDIGENA GRAN TESCUAL
Datos adjuntos: R_01112_29082022 Inscripcion RL.pdf

Cordial y Atento Saludo;

Por medio del presente y con el respeto acostumbrado, me dirijo a usted con el fin de **COMUNICARLE** y darle a conocer el contenido de la **Resolución Nro. 01112 del 29 de agosto de 2022**, acto por medio del cual se inscribe el nuevo Representante Legal de la **COMUNIDAD INDIGENA GRAN TESCUAL**, identificada con **NIT. 900694781-6**. De igual forma se para que se verifiquen los datos y contenido de la misma y así puedan solicitar la nueva certificación de existencia y representación legal ante la Coordinación Jurídica del ICBF Regional Nariño .

Lo anterior para conocimiento y fines pertinentes



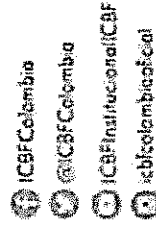
**BIENESTAR
FAMILIAR**

Carlos Fernando Moreno Melo

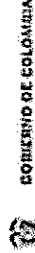
Contratista
Abogado Dirección Regional

ICBF Regional Nariño
Cra 3 Calle 23 Esquina B/ Mercedario • Tel.: (602) 7374561 Ext: 230014

Síguenos en:



Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA

¡Cada familia ambiente es un hogar! ¡Nuestro misión: Juntos por la familia!

Clasificador de la información: OUSIFICADA

